

---

**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS**  
**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007**  
**RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
1.	FUNDAMENTACIÓN .....	40
2.	MOTIVACIÓN .....	40
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA .....	40
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera .....	41
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos .....	41
3.1.2.	Análisis Presupuestal .....	41
3.1.2.1.	Origen de los Recursos .....	41
3.1.2.2.	Aplicación de los Recursos .....	42
3.1.2.3.	Resultado del Ejercicio .....	42
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados .....	43
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno .....	43
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental .....	43
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno .....	43
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio .....	43
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron .....	44
3.5.1.	Actuaciones .....	44
3.5.2.	Observaciones .....	46
3.5.3.	Recomendaciones .....	56
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas .....	59
4.	CONCLUSIONES .....	59

## 1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización a la Junta Estatal de Caminos, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

## 2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal, técnica a la obra pública y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Junta Estatal de Caminos se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 de la Junta Estatal de Caminos**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

## 3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública de la Junta Estatal de Caminos, del modo siguiente:

### 3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

#### 3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

#### 3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de la Junta Estatal de Caminos, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

##### 3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, a la Junta Estatal de Caminos se le asignó un presupuesto de \$ 70,600. De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$532,503.0, como se muestra a continuación:

<b>INGRESOS DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$248,399.0
Ingresos Propios	1,488.0
Federales	282,616.0
Otros Ingresos	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$532,503.0</b>

Fuente: Estados financieros de la Junta Estatal de Caminos, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, la Junta Estatal de Caminos ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 80,566.0
Materiales y suministros	0.0
Servicios generales	0.0
Subsidios y transferencias	1,796.1
Bienes muebles e inmuebles	10,000.0
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	427,782.6
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	761.1
Otros	0.0
Otras Transferencias	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$520,905.8</b>

Fuente: Estados financieros de la Junta Estatal de Caminos, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

La Junta Estatal de Caminos ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$520,905.8 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un remanente de \$11,597.2 equivalente a un 2.2%; como se muestra a continuación:

<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$532,503.0
EGRESOS	520,905.8
REMANENTE	11,597.2

Fuente: Estados financieros de la Junta Estatal de Caminos, correspondientes al ejercicio 2007.

### **3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados**

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, la Junta Estatal de Caminos, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

### **3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno**

#### **3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental**

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados a la Junta Estatal de Caminos, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Base de Registro,
- b) Revelación Suficiente,
- c) Importancia Relativa, y
- d) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

#### **3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno**

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

### **3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio**

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio de la Junta Estatal de Caminos, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

<b>PATRIMONIO DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
<b>Saldo inicial</b>	
Bienes Muebles:	\$8,060.4
Bienes Inmuebles	16,148.9
<b>Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos</b>	
Bienes Muebles:	68.8
Bienes Inmuebles	0.1
<b>Saldo final del periodo</b>	<b>\$24,278.2</b>

Fuente: Estados financieros de la Junta Estatal de Caminos, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

#### 3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por la Junta Estatal de Caminos, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información, así como de las obras ejecutadas en el ejercicio 2007. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

<b>MUESTRA</b> (Monto expresado en miles de pesos)	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS</b>	\$520,905.8
<b>MUESTRA AUDITADA</b>	260,000.0
<b>REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA</b>	50.0%

Fuente: Estados financieros de la Junta Estatal de Caminos, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por la Junta Estatal de Caminos, la muestra del monto ejercido y número de obras, fue la siguiente:

<b>AUDITORÍA A LAS INVERSIONES FÍSICAS (OBRA PÚBLICA)</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>No. DE OBRAS</b>
<b>OBRA PÚBLICA EJECUTADA</b>	\$384,602.4	271
<b>MUESTRA AUDITADA</b>	226,221.2	23
<b>REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA</b>	58.8%	8.5%

Fuente: Estados financieros de la Junta Estatal de Caminos, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/6061/11/2008, OFS/6062/11/2008 y OFS/6063/11/2008, todos de fecha 7 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Director, el Subdirector Administrativo y el ex Director presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

### 3.5.2. Observaciones

#### RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero	De Carácter Técnico	Suma
Observaciones	2	16	18
Recomendaciones	5	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>23</b>

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

#### OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

##### RECURSOS ESTATALES

###### **Observación Número: 003/2007**

Derivado de la prueba realizada a la inspección física de activos fijos, se identificó un lote de maquinaria que se tiene en comodato con la Secretaría de Comunicaciones y cuyo trámite esta pendiente, haciendo uso de dichos activos sin ninguna documentación que los ampare.

Número DE INV.	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	Número DE SERIE
JEC-220	Camión Bachadora	Sin identificar	Road King	RK-3000-0258
JEC-221	Camión Bachadora	Sin identificar	Road King	RK-3000-0257
JEC-222	Camión Bachadora	Sin identificar	Remada	3T9PA14FX5M118023
JEC-223	Camión Bachadora	Sin identificar	Remada	3T9PA14FX5M118022
JEC-V-227	Camión	2004	Remada	3T9PEVKF14M118036



Número DE INV.	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	Número DE SERIE
JEC-V-228	Camión	2004	Remada	3T9PEVKF34M118037
JEC-V-229	Camión	2004	Remada	3T9PEVKF34M118040
JEC-V-230	Camión	2004	Remada	3T9PEVKF74M118039
JEC-V-231	Camión	2004	Remada	3T9PA1RF64M118026
				3T9PEVKFX4M11803
JEC-V-232	Camión	2004	Remada	5
JEC-V-233	Camión	2004	Remada	3T9VV01695M120016
JEC-V-234	Camión	2004	Remada	3T9PA1RF84M118027
JEC-V-235	Camión	2004	Remada	3T9PEVKF64M118033

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 186 fracción XVIII, XXXVI y XLI, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Base de Registro
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar el trámite para la adquisición del lote de maquinaria otorgado en comodato.

**Observación Número: 014/2007**

Durante la revisión de la obra número 3195360545.06 y 3195360545.07, Construcción del Camino Perote-Los Humeros Tramo 0+860-1+672 (Terminación de Obra), por un importe de \$1,000, realizada con recurso del programa FEIEF R 2006 y perteneciente a la residencia de Xalapa, se observó lo siguiente:

- En el apartado de arrendamiento de maquinaria, carece de la firma del Ing. Arturo Quirarte Vargas, correspondiente a la siguiente relación:

Concepto	Número	Fecha	Importe
Orden de trabajo	6408	15/10/07	\$ 15
Requisición de servicios	1123	s/fecha	15
Orden de trabajo	6409	15/11/07	15
Requisición de servicios	1125	s/fecha	15
Contrato de arrendamiento de maquinaria	JEC-AM-FEIEF-021/2006	30/11/07	15
		<b>Total</b>	<b>\$ 75</b>

b) En el apartado de arrendamiento de maquinaria, carece de la siguiente documentación:

- a) Dictamen técnico de arrendamiento de maquinaria.
- b) Cotizaciones.
- c) Contrato de arrendamiento.
- d) Orden de trabajo.
- e) Requisición de servicios.

Factura	Proveedor	Fecha	Importe	Documento faltante
53	Dirla Santa Dorantes Ramírez	15/10/07	\$ 15	a, b, c,
49	Porfirio Hernández Cruz	09/02/07	29	a, b, c, d, e,
43	Porfirio Hernández Cruz	04/01/07	29	a, b, c, d, e,
		<b>Total</b>	<b>\$ 73</b>	

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículo 46 fracción I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 177, 186 fracciones XVIII, XXI y XXII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Artículos 51 fracción XV y 59 de los Lineamientos para la Gestión Financiera de la Obra pública para el ejercicio 2007.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de controlar, resguardar, conservar y custodiar el conjunto de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto.

**OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO**

**Observaciones administrativas.**

Núm. de Obs.	Núm. de Obra	Descripción	Situación de la Obra	Observaciones
<b>POA</b>				
025/2007	652	Reconstrucción de la carretera Tantoyuca-Acececa-Platón Sánchez, tramo: 7+580-13+124, (complemento de recursos), en la localidad de Acececa, municipio de Tantoyuca.	Terminada	<b>De la revisión documental:</b> En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo (diseño geométrico, topográfico y curva masa) y números generadores de volúmenes de obra ejecutada.
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículos 14 fracción II, 17 fracción II, 30 fracción II y 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
026/2007	606	Terminación de la rehabilitación de la superficie de rodamiento del camino El Chote-Coyutla, tramo: 7+000-54+800, (tramos aislados), en el municipio de Coyutla.	Sin terminar	<b>De la revisión documental:</b> En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Registro de Sefiplan, análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, fianza de vicios ocultos, planos actualizados y sanciones por incumplimiento al contrato y/o al programa de obra.

<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículos 20, 39 fracciones II y III; 46, 54, 56 y 65 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
027/2007	351	Construcción del puente Cachichal en la localidad de Carrizal, en el municipio de Juchique de Ferrer.	Terminada	<p><b>De la revisión documental:</b> En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, licencias de construcción y convocatoria pública.</p>
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículos 13 fracciones II y IV, 30 fracción III y 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
029/2007	618	Remoción del puente "San Marcos" ubicado en la carretera Coatepec-Xico, Km 4+000, en la localidad de San Marcos, municipio de Xico.	Terminada	<p><b>De la revisión documental:</b> En el expediente técnico unitario no se encontró la evidencia de la calificación del presupuesto contratado (cuadro comparativo).</p>
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
030/2007	614	Construcción del puente "San Marcos" ubicado en la carretera Coatepec-Xico Km 4+000, en la localidad de San Marcos, municipio de Xico.	Terminada	<p><b>De la revisión documental:</b> En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos:</p>

				<p>Dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, evidencia de la calificación del presupuesto contratado (cuadro comparativo), registro de Sefiplan y acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica).</p>
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículos 20, 32 y 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
032/2007	544	<p>Construcción de un puente en el km 6+600 del camino Chapopote-Mesón Molino en la localidad de Chapopote y Mesón Molino, municipio de Temapache.</p>	<p>Sin terminar</p>	<p><b>De la revisión Física:</b>          Falta terminar de construir los aproches, losa de concreto armado, banquetas y parapetos.</p> <p><b>De la revisión documental:</b>          En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Permisos de construcción, licencias de construcción, proyecto ejecutivo, números generadores de volúmenes de obra ejecutada, comprobación de gastos y planos actualizados.          Por no presentar los documentos técnicos anteriormente descritos, no fue posible determinar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado.</p>

<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículos 14 fracción II, 17 fracciones II y IV; 30 fracción II y III, 39 fracción III, 50, 53, 54 y 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
033/2007	540	Construcción del camino Santa Cruz–Zaragoza–Libertad tramo: 4+7006+400, en la localidad de Santa Cruz-Zaragoza y Libertad, del municipio de Misantla.	Sin terminar	<p><b>De la revisión física:</b> Falta terminar de construir las cunetas.</p> <p><b>De la revisión documental:</b> En el expediente técnico unitario no se encontró la comprobación de gastos. Por no presentar los documentos técnicos anteriormente descritos, no fue posible determinar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado.</p>
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículos 39 fracción III, 50, 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
035/2007	350	Reconstrucción del camino María de la Torre–Campo San Andrés, tramo: 20+000–26+000 (tramos aislados), en el municipio de Martínez de la Torre.	Terminada	<p><b>De la revisión documental:</b> En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo (topográfico y curva masa), análisis de precios unitarios del presupuesto contratado y planos actualizados.</p>

<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículos 14 fracción II, 17 fracciones II y IV; 30 fracción II, 46 y 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>			
039/2007	531	Rehabilitación de camino Los Limones-Tenenexpan, tramo: 0+000-14+500, (tramos aislados) en la localidad de Los Limones y Tenenexpan, en el municipio de Manlio Fabio Altamirano.	Terminada
<p><b>De la revisión documental:</b> En el expediente técnico unitario no se encontró el acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica).</p>			
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículo 37 fracción VI de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>			

**Observaciones administrativas.**

Núm. de Obs.	Núm. de Obra	Descripción	Situación de la Obra	Observaciones
<b>2% a la Nómina</b>				
045/2007	J.E.C.- 006-2005	Construcción del camino Nopaltepec-Poblado 2-Poblado 3-circuito los Naranjos, en el municipio de Tlacotalpan.	Terminada	<p><b>De la revisión documental:</b> En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Análisis de las propuestas (cuadro comparativo), análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, fianza de vicios ocultos, convenios adicionales y sanciones por incumplimiento al contrato.</p>
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículos 41, 46, 48, 54, 56 y 65 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				

040/2007	J.E.C.- 003-2007	Programa de reencarpetamiento carretero 2007, en varios municipios del estado de Veracruz.	Terminada	<b>De la revisión documental:</b> En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Estudio de evaluación socioeconómica, evidencia documental de la visita al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones.
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículo 37 fracción IX de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
043/ v2007	J.E.C.- 002-2007	Construcción del puente Coapeche, en el municipio de Misantla.	Terminada	<b>De la revisión documental:</b> En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Registro de sefiplan, asignación presupuestal para la ejecución de la obra, aprobación de disponibilidad presupuestal, análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, convenios adicionales, sanciones por incumplimiento al contrato y/o al programa de obra y evidencia de la participación del órgano de control interno en el proceso de licitación.
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículos 20, 39 fracción III; 46, 48 y 65 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
041/2007	496	Construcción del puente "Graciano Sánchez", ubicado en el Km 35+000 del camino Río Playas en la comunidad de Graciano Sánchez, municipio de Las	Sin terminar	<b>De la revisión Física:</b> Falta por instalar las traveses Pre-esforzadas, las cuales se encuentran en sitio, falta construir aproches, losa y parapetos. <b>De la revisión documental:</b> En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos:



		Choapas.		<p>Permisos de construcción, licencias de construcción, aprobación de disponibilidad presupuestal, números generadores de volúmenes de obra ejecutada, comprobación de gastos y planos actualizados.</p> <p>Por no presentar los documentos técnicos anteriormente descritos, no fue posible determinar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado.</p>
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículos 19, 30 fracción III, 39 fracción III, 50, 53, 54 y 56 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece los plazos de la recepción de trabajos y se verificará que estén concluidos y en caso de no ser así, se utilizará la garantía de cumplimiento otorgada por el contratista; además establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
042/2007	J.E.C.- 007-2006	Accesos para el puente Dos Bocas, en el municipio de Amatitlán.	Terminada	<p><b>De la revisión documental:</b></p> <p>En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Números generadores de volúmenes de obra ejecutada, acuerdo de ejecución de obra por administración directa y bitácora de obra o instrumento de control equivalente.</p>
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículos 50 y 61 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>				
044/2007	J.E.C.- 008-2006	Accesos para el puente Jaboncillo, en el municipio de Pánuco.	Terminada	<p><b>De la revisión documental:</b></p> <p>En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo (mecánica de suelos y curva masa) y asignación presupuestal para la ejecución de la obra.</p>
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículos 14 fracción II, 17 fracciones II, 19 y 30 fracción II de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p>				

<p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>			
046/2007	J.E.C.- 001-2006	Libramiento urbano alterno de Xalapa, primera etapa, en el municipio de Xalapa.	Terminada con operación deficiente
<p><b>De la revisión Física:</b> La obra presenta fracturas de la carpeta asfáltica, base y sub-base del Km 0+300 al 0+420 afectando la guarnición y banquetta por efecto de la falla del talud izquierdo.</p> <p><b>De la revisión documental:</b> Por no presentar el expediente técnico unitario de la obra, no fue posible determinar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado.</p>			
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículos 10, 13 fracción III, 41, 46, 50, 53, 54, 56, 57 y 61 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b> Se viola lo señalado en el párrafo anterior, ya que establece la obligación de la Dependencia ejecutora de elaborar los programas y presupuestos, así como controlar todas las fases de las obras públicas a su cargo, e integrar un expediente unitario que contenga fotocopia de la documentación comprobatoria completa del ejercicio del gasto y la documentación de carácter técnico, administrativo, social y financiero que generan las obras y acciones.</p>			

### 3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

#### RECURSOS ESTATALES

##### **Recomendación Número: 001/2007**

Se recomienda al Organismo, actualizar el sistema de nóminas utilizado, con el fin de que permita generar información indispensable, oportuna y confiable para los diversos usuarios, así como llevar a cabo conciliaciones mensuales entre el departamento de nóminas y el contable para que al cierre del ejercicio no se generen diferencias.

**Recomendación Número: 003/2007**

Se recomienda al Organismo que en las notas a sus estados financieros se revele, en lo que respecta a la cuenta de Patrimonio, la forma en que está integrado y el criterio de registro contable y presupuestalmente utilizado para su contabilización, y en lo que se refiere a la cuenta de Resultado de ejercicios anteriores, los conceptos de los movimientos realizados durante el año.

**Recomendación Número: 004/2007**

Se recomienda al Organismo seguir realizando las acciones correspondientes para la recuperación y/o depuración de los saldos con una antigüedad considerable, que se presentan en las cuentas de deudores diversos, anticipos a proveedores y proveedores, debido a la importancia que reflejan dichas cifras.

**RECURSOS FEDERALES**

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE-2007)**

**CONVENIO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (COPROIN 2007)**

**FONDO FEDERAL MUNICIPAL (FONFEMUN 2007)**

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF-2007)**

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF-A-2006)**

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF-R-2006)**

**FONDO REGIONAL (FONREGIÓN-2007)**

**FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES-A-2006)**

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF 2007)**

**PROGRAMA DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAFEF 2007)**

**RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS (REFEX-2006)**

**FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS 2007**

**APOYO FINANCIERO-A 2007**

**REFRENDOS FEDERALES**

**Recomendación Número: 005/2007**

Se recomienda al Organismo implementar las medidas administrativas y de control interno necesarias para el correcto manejo de los recursos y el cumplimiento de las erogaciones de supervisión y ejecución del gasto de los fondos federales que recibe durante el ejercicio, de acuerdo con la normatividad aplicable, debido a lo observado en los fondos: Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE 2007), Convenio para Proyectos de Inversión (COPROIN 2007), Fondo Federal Municipal (FONFEMUN 2007), Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF 2007, FEIEF-A-2006, FEIEF-R-2006), Fondo Regional (FONREGIÓN-2007), Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES-A-2006), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2007), Programa de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF 2007), Recursos Federales Extraordinarios (REFEX 2006), Fideicomiso Público de Administración del Impuesto de 2% Sobre Nómina, Apoyo Financiero-A, Fideicomiso 2007 y REFRENDOS FEDERALES.

**RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS (REFEX-2006)**

**Recomendación derivada de la Observación Número: 018/2007**

Durante la revisión de las obras número 3195360583.07, Construcción de 4 Alcantarillas de Cajón en los Kms. 5+016 5+730 7+188 y 7+364 y 2 Alcantarillas de Tubo en los Kms. 8+100 y 8+720 del Camino la Brecha Huasteca Tramo Tampico Alto-La Rivera (Terminación de Obra) y 3195360582.07, Construcción de Base Hidráulica del Camino Magozal-Mincuini Tramo 3+880-4+480 (Terminación de Obra), realizadas con recursos del programa REFEX 2006 y perteneciente a la residencia de Naranjos, faltan originales de toda la documentación comprobatoria, debido a que los expedientes originales de las obras se deterioraron debido a las fuertes lluvias presentadas en la zona de Naranjos, por lo que se recomienda al Organismo celebrar la contratación de una póliza de seguros contra desastres naturales, así como establecer medidas de control para el resguardo de la documentación emitida.

### 3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

## 4. CONCLUSIONES

**Primera.** No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en la Junta Estatal de Caminos.

**Segunda.** Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en la Junta Estatal de Caminos, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

**Tercera.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 de la Junta Estatal de Caminos, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Junta Estatal de Caminos, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.